



ALGARROBO,

29 NOV 2017

DECRETO N°

2647

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
5. D.A. N° 6.942 de 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 335.
8. D.A. N° 21 De fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0688 de fecha 13.11.2017, emitida por Enfermera encargada de Programa Chile Crece Contigo del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere adquirir 30 Loción Tópica Pediculicida.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.
- D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.

PROVEEDOR	RUT	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	NETO	IVA	TOTAL
Droguería Antofagasta Ltda.	76.527.650-0	30	\$2.980	\$89.400	\$16.698	\$106.386
Farmacéutica Caribbean Ltda.	76.830.090-9	30	\$3.817	\$114.510	\$21.757	\$136.267
Diprolab Ltda.	78.027.120-5	30	\$5.867	\$176.010	\$33.442	\$209.452

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con Droguería Antofagasta Limitada, Rol Único Tributario N° 76.527.650-0 con domicilio en Buenos Aires N° 603 Esq. Rendic, Antofagasta; la Adquisición de 30 Loción Pediculicida para Postas Rurales del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Droguería Antofagasta Limitada, la suma de \$ 106.386.- (ciento seis mil trescientos ochenta y seis pesos), con IVA, por la adquisición 30 Loción Pediculicida para Postas Rurales.
3. Imputése el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DISTRIBUCION:

- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (2)

